



519 - 76

Expte. nº 1.190/76

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución nº 16/76 de fecha 3 de Marzo de 1976 / dictada por el ex-Departamento de Ciencias de la Educación por la cual se exige a alumnos de las carreras de Profesorado de la Universidad, egresados del / nivel secundario con títulos de Maestro Normal Nacional, Bachiller Pedagógico, o Bachiller Docente, de cursar la materia "Introducción a la Educación", obteniendo su aprobación mediante la realización de un trabajo monográfico con posterior aprobación por parte del Tribunal Examinador de la materia; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución de referencia no ha sido comunicada oportunamente a la Intervención de la Universidad para su conocimiento y posterior ratificación o rectificación, según hubiere correspondido;

Que según informa el Departamento de Humanidades durante su vigencia se acogieron a esta franquicia la Sra. Susana Isabel ADAMO de LOPEZ y la Srta. / Cristina del Valle GENOVESE, alumna de la carrera de Profesorado en Historia, quienes presentaron el trabajo monográfico exigido por la citada resolución, / siendo aprobados por la docente responsable de la materia;

Que por esta única vez y tratándose de alumnas a las cuales sólo les falta la aprobación de esta materia para completar su carrera, es conveniente ratificar lo actuado encuadrando el acto de promoción dentro de las normas establecidas por el Reglamento General de Exámenes;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso / de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar por esta única vez el procedimiento establecido en la resolución nº 16/76 del ex-Departamento de Ciencias de la Educación para la aprobación de la asignatura "Introducción a la Educación" incluida en el plan de / estudio de la carrera de Historia.

ARTICULO 2º.- Autorizar al Departamento de Humanidades a constituir un Tribunal Examinador que evaluará los trabajos monográficos sobre "Introducción a la Educación" y examinará acerca de los mismos a las alumnas de la carrera de His





Universidad Nacional de Salta .../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

519 - 76

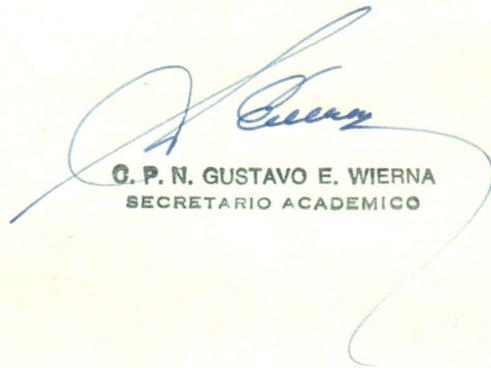
Expte. nº 1.190/76

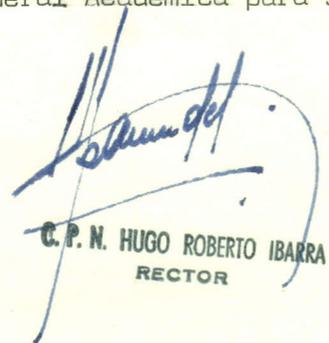
toria Sra. Susana Isabel ADAMO de LOPEZ y Srta. Cristina del Valle GENOVESE.

ARTICULO 3º.- Dejar sin efecto la resolución nº 16/76 de fecha 3 de Marzo de 1976 dictada por el ex-Departamento de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR